Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 14/11/2025 12:07:25 pm

Recibo No. 10202328, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825KFN6OB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION PARA UN MEJOR VIVIR-DIEGO FERNANDO RAMIREZ
Sigla:	FUNVIVIR
Nit.:	805021330-6
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	4557-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	03 de octubre de 2001
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	04 de julio de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 5 OESTE # 51 - 64
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	fundacionfunvivir2022@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3022897504
Teléfono comercial 2:	3104985100
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 5 OESTE # 51 - 64
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	fundacionfunvivir2022@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3022897504
Teléfono para notificación 2:	3104985100
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION PARA UN MEJOR VIVIR-DIEGO FERNANDO RAMIREZ SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10202328, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825KFN6OB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. ---------- del 22 de septiembre de 2001 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de octubre de 2001 con el No. 1984 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION PARA UN MEJOR VIVIR-DIEGO FERNANDO RAMIREZ SIGLA:FUNVIVIR

TÉRMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: TÉRMINO INDEFINIDO.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL; SIENDO EL OBJETOS SOCIAL DE LA FUNDACIÓN EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL PARA UN MEJOR VIVIR, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FINALIDADES:
A) ESTUDIAR Y ANALIZAR LAS NECESIDADES, INTERESES E INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD.
B) ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN FOMENTAR EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO EN LA COMUNIDAD COLOMBIANA.
C) LOGRAR QUE LA COMUNIDAD ESTE PERMANENTEMENTE INFORMADA SOBRE EL DESENVOLVIMIENTO DE LOS HECHOS, PROGRAMAS Y SERVICIOS DEL ESTADO Y DE LA ENTIDADES QUE INICIAL EN SU BIENESTAR Y DESARROLLO.
D) CAPACITAR A ¡A COMUNIDAD PARA QUE PARTICIPE EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y DEBERES CIUDADANOS, PROMOVER EL DESARROLLO Y LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL SER HUMANO A TRAVÉS DE LA CULTURA, LA SALUD, EL EMPLEO; LA EDUCACIÓN; CAPACITAR EN PROGRAMAS NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTO MAYOR; PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CAPACITACIÓN Y ADQUISICIÓN DE HABILIDADES Y DESTREZAS EN EL SECTOR TURÍSTICO Y GASTRONÓMICO DE COLOMBIA; GENERAR FORMACIÓN PARA LOS TÉCNICOS LABORALES Y EXPERTOS EN LAS ARTES Y OFICIOS; TALLERES PARA LAS VÍCTIMAS DE LOS CONFLICTOS ARMADOS.
E) FOMENTAR E IMPULSAR Y EJECUTAR PROGRAMAS QUE PROMUEVEN EL DESARROLLO INTEGRAL.
F) LOGRAR QUE LAS ORGANIZACIONES, FUNDACIONES SE HAGAN REPRESENTAR POR SUS LÍDERES EN LAS CORPORACIONES PÚBLICAS EN LAS CUALES SE TOMEN DECISIONES QUE REPERCUTAN EN LA VIDA SOCIAL Y ECONÓMICA DE LA COMUNIDAD.
G) ESTABLECER PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LAS NECESIDADES INTERESES Y POSIBILIDADES DE LA COMUNIDAD.
H) BUSCAR LA ARMONÍA EN LAS RELACIONES INTERPERSONALES DENTRO DE LA COMUNIDAD PARA LOGRAR EL AMBIENTE NECESARIO QUE FACILITE SU NORMAL DESARROLLO.
I) CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO ARMÓNICO E INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES, ASÍ COMO EN EL EJERCIDO DE LOS DERECHOS DE ESTOS, JÓVENES , PADRES, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, GRUPOS ÉTNICOS, DISCAPACITADOS Y COMUNIDADES EN GENERAL RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN, EN LA LEY Y EN TODOS LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR COLOMBIA, PARA EL DESARROLLO Y CABAL REALIZACIÓN DICHOS OBJETIVOS; FORMULAR, DISEÑAR, DESARROLLAR, DIRIGIR Y EVALUAR PROYECTOS Y PROGRAMAS ENCAMINADOS A LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL.
J) CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS,

Recibo No. 10202328, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825KFN6OB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NACIONALES O INTERNACIONALES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS, RECREATIVOS, CULTURALES, COMUNITARIOS Y AMBIENTALES SUBSIDIADOS POR EL MUNICIPIO, EL DEPARTAMENTO, LA NACIÓN O CUALQUIER OTRA ENTIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL; EJECUTAR OBRAS CIVILES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES. K) COMPRA DE MATERIALES DIDÁCTICOS, JUGUETES Y JUEGOS EDUCATIVOS EN CUALQUIER MATERIAL; ELEMENTOS FUNGIBLES Y NO FUNGIBLES, SUMINISTRO DE TRANSPORTES, REFRIGERIOS, ALMUERZOS, SONIDO, TARIMAS, CARPAS, PERSONAL DE LOGÍSTICA, DOTACIÓN DE PAPELERÍA, PROVEER EQUIPOS ELECTRODOMÉSTICOS; MAGNÉTICOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS, DOTAR MATERIAL MÉDICO Y QUIRÚRGICO; DOTAR SILLAS MESAS, BIBLIOTECAS MUEBLES EN PLÁSTICO Y EN MADERA.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO INICIAL DONADO POR LOS ASOCIADOS FUNDADORES ESTARÁ CONSTITUIDO EN LA SUMA DE UN MILLÓN DE PESOS M-LEGAL $1.000.000.oo, EL CUAL HA SIDO SUSCRITO Y PAGADO EN FORMA PROPORCIONAL POR LOS ASOCIADOS FUNDADORES A LA FECHA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN. LAS GANANCIAS PROVENIENTES DE LOS INGRESOS POR CONTRATOS SUSCRITOS CON EL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL, LOCAL, ENTIDADES OFICIALES, Y-O PRIVADAS, AGREMIACIONES SIMILARES QUE CONTRATE LA FUNDACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, REALIZACIÓN DE OBRAS, MANUFACTURA DE PRODUCTOS O ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS, LAS GANANCIAS PROVENIENTES DE TODA ACTIVIDAD LICITA DE COMERCIO, DE INDUSTRIA, QUE PROMUEVA LA FUNDACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. LAS DONACIONES O LEGADOS QUE HAGAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, ENTIDADES OFICIALES O PRIVADAS Y SUS RENDIMIENTOS, DERECHOS O REGALÍAS. LAS DONACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS QUE REALICEN LOS ASOCIADOS FUNDADORES Y LOS AFILIADOS, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE A CUALQUIER TITULO ADQUIERA. LAS GANANCIAS POR CONCEPTO DE LAS CUOTAS O PAGOS MENSUALES QUE REALICEN LOS AFILIADOS POR LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS LAS CUALES SE DETERMINARAN POR EL TIPO DE SERVICIOS Y PAQUETES QUE SE ADQUIERAN. POR LOS VALORES Y TÍTULOS QUE LE PERTENEZCAN O ADQUIERAN EN EL FUTURO. POR EL PRODUCTO DE LOS BIENES PROPIOS Y AJENOS QUE ADMINISTREN. POR LOS DEMÁS INGRESOS Y APROVECHAMIENTOS LÍCITOS QUE RECAUDE.

REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS: LOS ÓRGANOS DE LA FUNDACIÓN SON: A.- CONSEJO DIRECTIVO. B.- LOS COMITÉS DE TRABAJO. C.- LOS COMITÉS EMPRESARIALES. D.- LOS QUE DETERMINE EL CONSEJO DIRECTIVO.

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO; ENTRE OTRAS: A.- ORDENAR GASTOS, SALARIOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS, ARRENDAMIENTO, COMODATO DE MUEBLES E INMUEBLES, CUENTA CORRIENTE, FIANZAS Y OTROS QUE DETERMINE. D.- AUTORIZAR LA AUSENCIA TEMPORAL DE ALGUNO DE SUS MIEMBROS. E.- SUPLIR LAS VACANCIA EN LOS CARGOS. K.- FIJAR LA CUANTÍA DE LA FIANZA QUE DEBA PRESTAR EL TESORERO PARA EL MANEJO DE LOS FONDOS PROPIOS DE LA JUNTA, SO PENA DE INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR EL MANEJO QUE ESTE DE A LOS MISMOS. O.- DISPONER DE RECURSOS EN UNA CUENTA ESPECIAL CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE CADA UNO DE SUS MIEMBROS. P.- EXPEDIR SU PROPIO REGLAMENTO INTERNO. R. RESOLVER Y APROBAR SOBRE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS. S- RESOLVER Y APROBAR SOBRE LA DISOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN.

Recibo No. 10202328, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825KFN6OB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL: A.- CUMPLIR CON EL PLAN DE TRABAJO DE GESTION PROPUESTA POR EL CONSEJO DIRECTIVO. B.- EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y COMO TAL SUSCRIBIRÁ LOS ACTOS Y CONTRATOS EN REPRESENTACIÓN DE LA MISMA Y OTORGARA LOS PODERES NECESARIOS PARA LA CABAL DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD, SEGÚN LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE LOS CONTRATOS, SE SUJETARA A LAS AUTORIZACIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. C.- POR DERECHO PROPIO SER DELEGADO ANTE LAS ENTIDADES OFICIALES O PRIVADAS Y REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN EN TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS O PRIVADOS. D.- CONVOCAR A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. E.- AUTENTICAR LAS ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y FIRMAR LA CORRESPONDENCIA. F.- SUSCRIBIR JUNTO CON EL TESORERO, LOS CHEQUES Y DEMÁS ORDENES DE PAGO QUE HALLAN SIDO PREVIAMENTE APROBADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. G.- SER ORDENADOR DE GASTOS AUTORIZADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO. H.- ... I.- ...

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL: A. VELAR PORQUE SE CUMPLAN LOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN. B. ... C. VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS AFILIADOS. D. ... E. ... F. APROBAR O IMPROBAR LAS CUENTAS QUE RINDA EL TESORERO. G. REVISAR LAS CUENTAS, LOS CHEQUES, Y CERCIORARSE QUE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD ESTÉN AL DIA Y CORRECTAMENTE LLEVADOS. H. ... I. CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS FUNCIONES QUE SEÑALAN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. J. AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS INFORMES DE TESORERÍA QUE SE PRESENTEN AL CONSEJO DIRECTIVO. K. PRACTICAR EN EL MOMENTO QUE ESTIME CONVENIENTE ARQUEOS DE LOS FONDOS E INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA FUNDACIÓN. L. ... M. ...

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 016 del 20 de octubre de 2022, de Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2022 con el No. 3034 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	LUZ ADRIANA DUQUE GOMEZ	C.C.1143836802

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 016 del 20 de octubre de 2022, de Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2022 con el No. 3034 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

CONSEJO DIRECTIVO

PRINCIPALES

Recibo No. 10202328, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825KFN6OB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LUZ ADRIANA DUQUE GOMEZ	C.C.1143836802
ELIZABETH LORZA DONOSO	C.C.31988037
MERCEDES ORTIZ CARDENAS	C.C.65553930
DIANA ISABEL DUQUE GOMEZ	C.C.66989991

SUPLENTES

GUILLERMO ADOLFO ZAPATA ZAPATA	C.C.19080258
MARIA ELCY RODRIGUEZ MORENO	C.C.31264665
JEISON STICK ORDOÑEZ ORDOÑEZ	C.C.1143825693
JORGE ALBERTO GUTIERREZ LOZANO	C.C.14892393

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 007 del 12 de julio de 2007, de Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2007 con el No. 2612 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUZ ESPERANZA MENESES SANCHEZ	C.C.66914191 T.P.79658-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 15 del 12/11/2015 de Asamblea General	2647 de 19/11/2015 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10202328, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825KFN6OB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $32,040,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su

Recibo No. 10202328, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825KFN6OB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

